



ACTA SESIÓN INAUGURAL DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL JUEVES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN INAUGURAL BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- 1 SR. JORGE ALBÁN
- 2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ
- 3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA
- 4 SRA. CARLA CEVALLOS
- 5 ABG. DANIELA CHACÓN
- 6 ABG. EDUARDO DEL POZO
- 7 DR. PEDRO FREIRE
- 8 LIC. SERGIO GARNICA
- 9 DR. MARIO GRANDA
- 10 ABG. MARIO GUAYASAMÍN
- 11 ING. ANABEL HERMOSA
- 12 DRA. RENATA MORENO
- 13 ING. CARLOS PÁEZ
- 14 ARTES. MARCO PONCE
- 15 ECON. LUIS REINA
- 16 DR. ANTONIO RICAURTE
- 17 LIC. EDDY SÁNCHEZ
- 18 MSC. PATRICIO UBIDIA
- 19 SRA. IVONE VON LIPPKE

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días, con todos, bienvenidos a esta sesión. Para proceder a instalarla primero nombraremos al secretario ad-hoc de la misma para lo cual me permito mocionar a la concejala Daniela Chacón ¿Contamos con su aprobación señores concejales?

CONCEJALAS Y CONCEJALES: De acuerdo.



SEÑOR ALCALDE: Perfecto, muchas gracias, por favor señorita concejala. Una vez nombrada la secretaria ad-hoc para la instalación de la sesión, solicito se dé lectura a los artículos 3 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 317, incisos primero y segundo; 320 y 321 del COOTAD.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Artículo 3 de la Ley del Distrito Metropolitano de Quito: *“El Distrito Metropolitano de Quito se regula por las normas de esta ley, pero en todo lo que no se oponga a ella le son aplicables las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal así como de otras leyes que precautelan y garantizan la autonomía de los organismos del régimen seccional”*

“Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Sesión inaugural: Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo.

Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario”

“Art. 320: Quórum.- Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código”

“Art. 321: Votaciones.- En los gobiernos autónomos descentralizados, la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán



abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente”

Hasta aquí, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señorita Secretaria, por favor, dígnese constatar el quórum.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Señor Alcalde, constatado el quórum, se declara formalmente instalada la sesión.

**Ingresan las Concejales Prof. Luisa Maldonado y Sra. Karen Sánchez,
10h36 (21 Concejales)**

SEÑOR ALCALDE: Bien, una vez constatado el quórum, declaramos formalmente instalada la sesión. Señorita Secretaria ad-hoc, le solicito dé lectura a los artículos 8 numerales 13 y 14 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Disposición general séptima del COOTAD.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Numeral 13 del artículo 8: *“Elegir un primer y un segundo vicepresidentes, designar las comisiones permanentes o especiales que juzgue necesarias para el buen funcionamiento del Concejo”*

Numeral 14: “Nombrar, de la terna que para cada caso debe presentar el Alcalde, al Procurador del Distrito Metropolitano, al Secretario del Concejo, al Administrador General, a los directores generales y a los gerentes de las empresas públicas metropolitanas”

Disposición séptima del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: *“Ley del Distrito Metropolitano de Quito.- El presente Código no afecta la vigencia de las normas de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial No. 345, de 27 de*



diciembre de 1993. A todo efecto, la Ley Orgánica del Distrito Metropolitano de Quito, cumple la función de declaración de creación del Distrito Metropolitano y de su delimitación territorial. El gobierno autónomo del distrito metropolitano de Quito concluirá el proceso de constitución con la elaboración, control de constitucionalidad y sometimiento a consulta de su Estatuto de Autonomía, en los términos previstos en la Constitución”

Hasta aquí señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, en virtud de las normas citadas, por favor, señorita Secretaria dígnese dar lectura al orden del día.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Orden del día:

- I. Himno Nacional del Ecuador.
- II. Declaratoria de constitución del Concejo Metropolitano de Quito para el período 2014 – 2019 a cargo del Dr. Mauricio Rodas E., Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.
- III. Elección de la Secretaria o Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.
- IV. Elección de la Primera y Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito.
- V. Elección del Concejal o Concejala integrante de la Comisión de Mesa.
- VI. Elección de la Procuradora o Procurador Metropolitano.
- VII. Elección de la Administradora o Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- VIII. Himno a Quito.

Hasta aquí, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, procedo entonces a llevar adelante el orden del día, por favor señorita Secretaria, dé lectura al primer punto del orden del día. Por favor, concejal Jorge Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El procedimiento permitido que se práctica normalmente en cualquier órgano colegiado...

g



SEÑOR ALCALDE: No señor concejal, para la sesión inaugural del Concejo Metropolitano, tal como lo señaló la señorita Secretaria, está establecido específicamente lo que consta en el orden del día de la sesión inaugural; y, tenemos que someternos a dicho orden del día.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Le pediría que me vuelva a leer, donde explícitamente, para la sesión inaugural no se puede modificar el orden del día, cuando es una sesión extraordinaria ¡Claro! Solo se tratan los puntos para los que ha sido convocada, ésta es una sesión inaugural, no es una sesión extraordinaria, es una sesión normal del Concejo, donde se puede discutir el orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto, señorita Secretaria, dé lectura nuevamente al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Artículo 317: *Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo*

Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario

Hasta aquí, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señorita Secretaria, recordamos que ésta no es una sesión ordinaria, es la sesión inaugural y tal como reza la norma que ha sido leída, debemos regirnos estrictamente a lo que se señala para esta sesión, por lo tanto, señorita Secretaria, por favor dé lectura al primer punto del orden del día.



CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, no es exacto, en el Derecho Público hay que cumplir lo que expresamente se dice, no hay en ningún...

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señoras y señores presentes, por favor, respeto al señor concejal, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Eso pasó ayer también. Usted habla de la unidad, del respeto, pero tiene barras que ofenden a los concejales. Le pido, le solicito, a usted respetuosamente, que requiera a las barras que sigan su ejemplo.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, eso es justamente lo que acabo de hacer, usted acaba de escuchar mis palabras y les reitero, por favor, guardemos respeto para todos los señores concejales, dando una señal clara de cuál será la nueva tónica en la ciudad.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Hay normas que se deben cumplir exactamente lo que se dice, no hay ninguna norma que diga que no se puede revisar el quórum, señala que en la sesión inaugural hay que hacer una serie de designaciones ¡Claro! Eso dice la norma, pero eso no quiere decir que no se puedan tratar otros puntos del orden del día, eso es exactamente así; y, de hecho así se ha procedido.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, hemos leído por segunda vez el artículo 317 del COOTAD, que señala claramente lo que se debe realizar en la sesión inaugural del Concejo Metropolitano, ésta no es una sesión ordinaria, le reitero, yo le pido que demos paso al orden del día para la cual fue convocada la presente sesión, en virtud de lo que señala la ley, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Dejo constancia de mi rechazo al procedimiento...

SEÑOR ALCALDE: Hemos dado lectura por segunda vez, señor concejal...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Dejo constancia de mi rechazo al procedimiento y en algún momento haré ejercicio, cuando conste en actas, de mi rechazo y mi reclamo formal al procedimiento.



SEÑOR ALCALDE: Gracias señor concejal, por favor, señorita Secretaria, dé lectura al primer punto del orden del día.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Primer punto del orden del día:

- I. Himno Nacional del Ecuador.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señorita Secretaria, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC:

- II. Declaratoria de constitución del Concejo Metropolitano de Quito para el período 2014 – 2019 a cargo del Dr. Mauricio Rodas E., Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señoras y señores concejales, estamos reunidos el día de hoy aquí, cumpliendo el mandato del pueblo de Quito, un mandato que de forma clara se expresó el pasado 23 de febrero, con el deseo de impulsar una visión que permita mejorar la calidad de vida de los quiteños, recibir servicios públicos de calidad, mejorar los graves problemas que tiene la ciudad en diferentes ámbitos y hacerlo siempre pensando en la ciudad, hacerlo siempre pensando en el maravilloso potencial que tiene nuestra querida capital para proyectarse hacia el futuro, convertirse en una ciudad líder en América Latina como todos deseamos, como siempre lo hemos soñado; y, como estoy convencido que juntos haremos realidad.

Tal como lo hemos mencionado en múltiples ocasiones quiero invitarlos a trabajar juntos, a trabajar de la mano, éste será un foro democrático, plural, para el intercambio de ideas que caben dentro del legítimo esquema de diferencias políticas e ideológicas que deben, justamente, caracterizar la democracia y nosotros siempre estaremos abiertos a escuchar diferentes puntos de vista que enriquezcan las discusiones de este Concejo, pero también les pido, también les invito a que más allá de cualquier tipo de diferencia que pueda existir, pensemos



siempre, al momento de votar, al momento de tomar decisiones, primero en la ciudad, pensemos en el mandato que los quiteños nos confirieron de mejorar su calidad de vida, de trabajar por ellos.

Yo espero y tengo profundo optimismo de que esa será la tónica de trabajo en este Concejo Municipal, de mi parte habrá siempre absoluta apertura a escuchar, a recibir sus planteamientos e iniciativas ¡Cuenten ustedes con ello! Y espero recibir de su parte la misma actitud, porque eso es lo que el pueblo de Quito espera y eso es de lo que el pueblo de Quito estará muy atento.

Habiendo señalado lo anterior, es para mí un honor declarar formalmente instalado el Concejo Metropolitano de Quito; y, adicionalmente, lo declaro formalmente constituido.

Señorita Secretaria, de lectura por favor, al siguiente punto. Concejal Albán, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El día de ayer en el acto de posesión, se invitó al Presidente del Consejo Electoral para que le tome el juramento, y no lo hizo, se le olvidó, dio el discurso pero no le tomó el juramento, a pesar de que así fue anunciado en el acto convocado por usted, me parece que como es un acto que se estila en todos estos organismos, el juramento; no creo que nadie le puede pedir, creo que usted por su propia iniciativa podría hacerlo.

SEÑOR ALCALDE: ¡Por supuesto! Señor concejal, con mucho gusto. Señor concejal Albán, en virtud, de que usted fue el Alcalde encargado hasta el día de ayer, yo le pediría que sea usted quien tomé el juramento.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Por favor les pedimos a los asistentes tomen asiento para que los miembros de la prensa puedan tener visibilidad, muchas gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Doctor Mauricio Rodas, Alcalde electo del Distrito Metropolitano de Quito, jura usted por su honor desempeñar el cargo de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito para el que ha sido designado de conformidad con la Constitución y las leyes de la República del Ecuador.



SEÑOR ALCALDE: ¡Lo juro!

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Si así lo hace que la ciudad y la Patria lo reconozca caso contrario que lo demanden.

SEÑOR ALCALDE: Agradezco al concejal Albán por la iniciativa y por la toma del juramento así como a ustedes, señores concejales, por avalarlo. Procedemos con el orden del día, señorita Secretaria, dé lectura al siguiente punto.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC:

III. Elección de la Secretaria o Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: De acuerdo con el artículo 317 del COOTAD, que fue leído anteriormente, procederemos a la elección del Secretario del Concejo Metropolitano, en virtud de la terna que se les ha proporcionado a todos y cada uno de ustedes, en función de aquello solicitado, señorita Secretaria, se digne someter esta terna a votación. Por favor concejal Patricio Ubidia.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, al público y miembros de la prensa que nos acompañan. Tan solo una consideración, señor Alcalde, creo que es importante la designación del Secretario, pero por ser una particularidad de este seno del Concejo; y, para desde el primer día, desde la primera sesión, vayamos respetando los procedimientos parlamentarios, hago referencia al artículo 318 del COOTAD, en donde, claramente, se dice que debe ser acompañado con los documentos de respaldo de los puntos a tratarse en el orden del día.

Lastimosamente, en mi caso particular, señor Alcalde, a mí no me ha llegado la terna, no dudo del profesionalismo que deben tener los tres miembros que se van a plantear aquí para que se elijan pero, por el respeto al procedimiento parlamentario, señor Alcalde, creo que si se debe poner eso en consideración. Tan solo eso, señor Alcalde.



SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor concejal, por su comentario pero le recuerdo que el artículo 318 se refiere a una sesión ordinaria, ésta no es una sesión ordinaria es la sesión inaugural sobre la cual versa el artículo 317 del COOTAD, adicionalmente, también se les ha entregado y consta en sus respectivas mesas las carpetas con los curriculum, las hojas de vida y un resumen ejecutivo de ellas, de los tres miembros de la terna que, siendo una facultad del Alcalde presentar, se está poniendo a consideración. Concejal Ubidia por favor.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: No dudo de la buena voluntad, señor Alcalde, simplemente es para tener con mayor anterioridad, insisto no dudamos del profesionalismo de la terna de los miembros que aquí se proponen, pero para un conocimiento mejor, tan solo quería especificar en eso.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, solicito a la señorita Secretaria dé lectura a los resúmenes ejecutivos de las hojas de vida de los tres miembros de la terna que estoy sometiendo a su consideración.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC:

1. Tomás Mauricio Bustamante Holguín: Doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Máster en Práctica Jurídica – Instituto Superior de Derecho y Economía Madrid; ex Catedrático Universitario por la Universidad de las Américas; ex Secretario General del Tribunal Supremo Electoral; ex Asesor Parlamentario del Congreso Nacional del Ecuador.
2. María Elisa Holmes Roldós: Abogada por la Universidad de Especialidades Espíritu Santo; Máster en Abogacía por el Instituto Superior de Derecho y Economía Barcelona; Máster en Comunicación Política y Social por la Ramón Luna; Asesora Política y Parlamentaria – Parlamento de Cataluña; Abogada Corporativa.
3. Álvaro José Pólit García: Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Master Law American Business Law; Catedrático Universitario; Abogado de diversos estudios jurídicos de Quito; Asesor Corporativo Alegro PCS.

4



Hasta aquí, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señorita Secretaria, una vez leídos los resúmenes ejecutivos de los mismos, por favor, dígnese someter a votación la terna remitida por mí para la elección de Secretario del Concejo Metropolitano. Concejal Jorge Albán por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Si usted tiene una recomendación, yo voy a apoyar la recomendación.

SEÑOR ALCALDE: Sí, yo recomiendo que se vote en el orden en que está establecido en la terna, ya que las tres personas gozan de nuestra confianza.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Procedemos a tomar votación. Concejal Jorge Albán

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Mi voto por el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Doctora Soledad Benítez.

CONCEJALA DRA. SOLEDAD BENÍTEZ: Por el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Licenciada Susana Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: De igual manera para apoyarles, voto por el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Señora Carla Cevallos.

CONCEJALA SRA. CARLA CEVALLOS: Mi voto es por el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.



ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Mi voto es por el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín. Por favor, abogado Eduardo del Pozo su voto.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Mi voto es por el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Doctor Pedro Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Mi voto es por Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Licenciado Sergio Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias, señorita Secretaria, señor Alcalde, concejales y concejales, mi voto por el abogado Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Doctor Mario Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Mi voto es por el doctor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Abogado Mario Guayasamín.

CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Mi voto por Tomás Mauricio Bustamante Holguín. Invito a la reflexión, debido a que se ha mencionado el artículo 317 de del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, relacionado con la sesión inaugural del Concejo Metropolitano, a pesar de ello no se debe olvidar que existen concordancias y al no estar establecido dentro del artículo en mención, el procedimiento legislativo como sesión inaugural, la concordancia inmediata sería el artículo 318 del mismo cuerpo normativo, de esa manera sustento de manera legal lo expresado por los compañeros Jorge Albán y Patricio Ubidia, en lo referente al orden del día y también de la designación del Secretario General. Gracias Alcalde.



SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal Guayasamín. Continuemos con la votación por favor.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Ingeniera Anabel Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Buenos días con todas y todos, mi voto por el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Profesora Luisa Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Mi voto por Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Señora Renata Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Mi voto por el doctor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Ingeniero Carlos Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Por el doctor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Señor Marco Ponce.

CONCEJAL ARTES. MARCO PONCE: Por el doctor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Economista Luis Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Por el doctor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Doctor Antonio Ricaurte.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Por el doctor Mauricio Bustamante.



ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Señora Karen Sánchez.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Por el doctor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Licenciado Eddy Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Por el doctor Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Señor Patricio Ubidia.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Con la observación realizada, señor Alcalde, por el primero de la terna, el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Señora Ivone Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Por el doctor Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Doctor Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE: Por el doctor Tomás Mauricio Bustamante Holguín. Señorita Secretaria díguese constatar los resultados y declararlos.

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7 DR. PEDRO FREIRE	✓		
8 LIC. SERGIO GARNICA	✓		
9 DR. MARIO GRANDA	✓		
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓		



13 DRA. RENATA MORENO	✓		
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15 ARTES. MARCO PONCE	✓		
16 ECON. LUIS REINA	✓		
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓		
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
22 DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor		

ABG. DANIELA CHACÓN, SECRETARIA AD-HOC: Una vez tomadas las votaciones, existen veintidós votos a favor del Dr. Tomás Mauricio Bustamante Holguín.

SEÑOR ALCALDE: Quiero agradecer a las señoras y señores concejales, por este apoyo y por haber llegado a esta decisión por unanimidad, quiero invitar al Dr. Tomás Mauricio Bustamante Holguín, a fin de tomarle el juramento de rigor, se agradece además a la concejala Daniela Chacón, por su participación como Secretaria ad-hoc.

Señor doctor Tomás Mauricio Bustamante Holguín, jura usted por su honor desempeñar el cargo de Secretario del Concejo Metropolitano, para el cual ha sido designado, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República del Ecuador.

DR. TOMÁS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN: Sí juro.

SEÑOR ALCALDE: Si así lo hace que la ciudad y la patria le reconozcan caso contrario que le demanden, señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín, queda usted legalmente posesionado. Felicitaciones y muchos éxitos.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), AL CONSIDERAR LA TERNA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, PARA EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO,



RESOLVIÓ: NOMBRAR AL **DR. MAURICIO BUSTAMENTE HOLGUÍN**, COMO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO.

SEÑOR ALCALDE: Una vez posesionado el Secretario del Concejo Metropolitano de Quito, le solicito dé lectura al cuarto punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, no sin antes agradecer a todas las señoras y señores concejales por el apoyo unánime para que este servidor trabaje con ustedes los próximos meses y ojalá años. Muchas gracias, señores concejales.

El punto número cuatro del orden del día establece:

IV. Elección de la Primera y Segunda Vicepresidencias del Concejo Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor dé lectura al artículo 8, numeral 13, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

SECRETARIO GENERAL: Artículo 8, numeral 13 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *"le corresponde especialmente al Concejo Metropolitano: Elegir un primer y un segundo vicepresidentes, designar las comisiones permanentes o especiales que juzgue necesarias para el buen funcionamiento del Concejo"*, hasta ahí señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señoras y señores concejales, tienen la palabra para sugerir y presentar candidaturas.

Me permito proponer a la concejala Soledad Benítez, en virtud de ser la jefa de bloque de Alianza País, la presentación de candidaturas.

CONCEJALA DRA. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos, nosotros como bloque PAIS, representando a la mayoría de nuestros votantes, íbamos a presentar a nuestra candidata, la concejala Ing. Anabel Hermosa, para la dignidad de vicealcaldesa, pero en vista y en miras de apoyar la gobernabilidad y



sumar a todos los esfuerzos por la unidad vamos a respetar y apoyar la candidatura de usted, señor Alcalde.

Además proponer que nuestra compañera, la concejala Ing. Anabel Hermosa, para que ocupe el puesto de la segunda vice alcaldía. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Agradezco el espíritu de sus palabras concejala Soledad Benítez, y por su intermedio a todos los compañeros de su bloque, quisiera además proponer que el concejal Eduardo del Pozo, del Movimiento CREO, tome la palabra en este momento.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Buenos días señor Alcalde, muchas gracias, buenos días compañeros concejales, quiteños y quiteñas.

Antes que nada, yo quisiera ratificar aquel compromiso y respaldo que he recibido de la ciudadanía por trabajar en favor de la libertad, de la inclusión y la democracia dentro de este Concejo Metropolitano de Quito.

En segunda instancia como bloque de CREO, no vamos a postular candidatos para la vice alcaldía y segunda vice alcaldía dentro de este mandato, sin embargo apoyaremos, sin duda alguna, a las autoridades que resulten electas dentro de este Concejo, sin condición alguna para que su gestión sea intachable, por supuesto. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, un saludo nuevamente a mis compañeros y compañeras concejalas del Distrito Metropolitano de Quito, un saludo a los medios de prensa y a toda la ciudadanía que nos está siguiendo en retransmisión a través de la radio, decirles que estamos muy contentos y motivados con el único espíritu que es trabajar por buscar mejores días para el Distrito Metropolitano de Quito, y para quienes habitamos en nuestra querida capital de todos los ecuatorianos, en el marco de aquello saludo ese desprendimiento de los concejales de Alianza País, muy loable, gracias por las palabras que han remitido hace un instante, lo propio para nuestro compañero concejal Eduardo del Pozo, mi reconocimiento por ese desprendimiento.



Tal como establece el artículo pertinente que se dio lectura para la designación de vicealcaldes, quiero hacer una reflexión de algo que se ha dicho, estamos en una sesión inaugural en donde es una sesión sui géneris, especial, caso contrario estaríamos en este momento trabados en que no se presentaron previamente las carpetas de quienes vamos a postular para vicealcaldes, esa es una reflexión propia, que la hago y la traduzco a la ciudadanía a través de estos micrófonos; y, decirles que en el marco de seguir trabajando como se lo ha venido haciendo a lo largo y ancho del Distrito Metropolitano, consideramos muy importante poner a consideración nombres de dos mujeres, tal como reza en el cuarto punto del orden del día, que se va a elegir la primera y segunda vicepresidencias del Concejo Metropolitano, poner a consideración el nombre de dos mujeres que, mas allá de sus calidades profesionales, don de gente y ese compromiso que tienen con la ciudadanía, van hacer un trabajo coordinado y mancomunado con el señor Alcalde. Quiero en este momento poner en consideración el nombre de la Dra. Daniela Fernanda Chacón Arias, para el cargo de la primera vicepresidencia, una joven profesional que hemos visto en campaña y en las primeras actividades como edil con ese compromiso y amor por la ciudad.

De la misma manera, me permito proponer el nombre de la Dra. Heidi Renata Moreno Caicedo, profesional convencida de que la ciudad merece cambios y que sin duda alguna tanto la primera vicepresidenta como la segunda van hacer un trabajo muy importante con compromiso, desprendiéndose de todo tema ideológico y poniéndose la camiseta de la ciudad. Hasta ahí la moción presentada, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal, declaro cinco minutos de receso.

A las 11h10, se declara en receso la sesión inaugural del Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE: Procedo a reinstalar la sesión, a las 11h20, con la presencia de los veintiún concejales. Concejal Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias Señor Alcalde, señoras y señores concejales, yo quiero que se me permita en este momento reformular la moción que la planteé hace unos minutos, quiero modificarla en el siguiente sentido, antes de eso yo quiero resaltar públicamente la posición y el desprendimiento que, hace



unos minutos, tuvo una compañera luchadora y leal con Quito, quien es Renata Moreno.

Quiero que la moción quede de la siguiente manera: primera Vicepresidencia, Abg. Daniela Fernanda Chacón Arias. Hasta ahí la moción.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAUTE: Quiero mocionar con el espíritu de conciliación, de trabajo conjunto y de construcción conjunta de esta nuestra ciudad a la que amamos profundamente, que la Segunda Vice alcaldía recaiga en la compañera Anabel Hermosa

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguna otra candidatura que se desea presentar? Procedemos entonces a la votación, señor Secretario, por las dos candidaturas que se han presentado. Concejala Renata Moreno, por favor.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros concejales y quiteños que en este día tan importante, de constitución del Concejo, nos acompañan, el día de hoy me siento completamente halagada e infinitamente agradecida con el Movimiento Suma Vive por haber tomado en cuenta mi nombre para la segunda vice alcaldía, una posición sin lugar a dudas de muchísima importancia para conformar el equipo de trabajo que se necesita para continuar con Quito.

Muchas gracias, Sergio Garnica, Antonio Ricaurte, por toda la confianza que ustedes han depositado en mí y como digo, vuelvo y repito, al grupo de concejales del bloque y a Mauricio Rodas, muchísimas gracias.

Este es un momento de demostrar desprendimientos, Quito merece mucho más que un nombre, Quito merece trabajo, este es mi momento de demostrarlo, nosotros queremos trabajar, como lo ha dicho el señor Alcalde, y estamos además comprometidos en este proyecto, en una administración de todos los colores, nos hemos despojado, como ustedes están viendo, de cualquier tienda política, si no lo vamos hacer por Quito, por ustedes. Muchísimas gracias por la confianza.

SEÑOR ALCALDE: Quiero reconocer el gesto de desprendimiento de la concejala Renata Moreno y le agradezco a nombre de la ciudad. No habiendo otras candidaturas, solicito al señor Secretario se digne constatar la votación por las



candidaturas presentadas, esto es, la Abg. Daniela Chacón como Primera Vicepresidenta del Concejo; e, Ing. Anabel Hermosa como Segunda Vicepresidenta del Concejo.

SECRETARIO GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4 SRA. CARLA CEVALLOS *	✓		
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6 ABG. EDUARDO DEL POZO *	✓		
7 DR. PEDRO FREIRE	✓		
8 LIC. SERGIO GARNICA *	✓		
9 DR. MARIO GRANDA	✓		
10 ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
11 ING. ANABEL HERMOSA*	✓		
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
13 DRA. RENATA MORENO*	✓		
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15 ARTES. MARCO PONCE	✓		
16 ECON. LUIS REINA	✓		
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓		
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
21 SRA. IVONE VON LIPPKE*	✓		
22 DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN T OTAL	22 votos a favor		

- **CONCEJALA SRA. CARLA CEVALLOS:** A favor la primera vice alcaldía para Daniela Chacón; y, la segunda para Anabel Hermosa.
- **CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Aplaudiendo el desprendimiento de los distintos bloques que conforman este Concejo Metropolitano, a favor de la moción.
- **CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA:** Siendo proponente de la primera vicepresidencia y allanándome a lo que se ha propuesto por parte del compañero Antonio Ricaurte, a favor.
- **CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** A favor de la unidad y el respeto a la voluntad del pueblo soberano de Quito, a favor.
- **CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** A favor de la democracia.

g



- **CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** En beneficio de la ciudad y de la gobernabilidad para la ciudad de Quito, a favor.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, existe una votación unánime de 22 votos a favor de las candidaturas presentadas.

SEÑOR ALCALDE: Me congratulo que hasta este momento las decisiones del Concejo Metropolitano se hayan dado por unanimidad dando muestras a la ciudad de este espíritu de unidad, con el que estoy optimista vamos a continuar trabajando durante los próximos años, y agradezco por ello a los 21 concejales y concejalas, invito a la primera y segunda vicepresidentas del Concejo Metropolitano para tomar juramento, haciendo hincapié en que es un hecho inédito en que las dos vice alcaldías sean ejercidas por mujeres con lo cual también estamos dando una demostración a la ciudad de la importancia que la equidad de género tendrá durante nuestra administración.

Señorita abogada Daniela Chacón Arias, jura usted por su honor desempeñar el cargo de Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito para el que ha sido designada de conformidad con la Constitución y las leyes de la República del Ecuador.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Sí juro.

SEÑOR ALCALDE: Si así lo hace que la ciudad y la patria le reconozcan, caso contrario que le demanden, señorita Daniela Chacón Arias, queda usted legalmente posesionada, le deseo la mejor de las suertes y felicitaciones.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), **RESOLVIÓ** DESIGNAR A LA CONCEJALA DANIELA CHACÓN ARIAS COMO PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO.

SEÑOR ALCALDE: Señora concejala Anabel Hermosa, jura usted por su honor desempeñar el cargo de Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de



Quito para el que ha sido designada de conformidad con la Constitución y las leyes de la República del Ecuador.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Si juro.

SEÑOR ALCALDE: Si así lo hace que la ciudad y la patria le reconozcan, caso contrario que le demanden, señorita Daniela Chacón Arias, queda usted legalmente posesionada, mucha suerte y felicitaciones.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), **RESOLVIÓ** DESIGNAR A LA CONCEJALA ANABEL HERMOSA ACOSTA COMO SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Rodas, colegas concejales, quiteños y quiteñas que nos acompañan en este importante día, un saludo fraterno a todos.

Primero quiero agradecer a nuestro Alcalde por confiar en mí para asumir este gran reto de servir a esta milenaria ciudad, a la Alianza Suma Vive por postularme y hacer eco de esa confianza, y a todos ustedes, colegas concejales, por igual, al apoyar esta nominación por unanimidad, quiero sumarme a lo que han señalado varios de los concejales aquí presentes y también nuestro Alcalde, de saludar este gesto de desprendimiento que han tenido el día de hoy en aras de la gobernabilidad de la ciudad, creo que estamos dando hitos importantes y lo estamos demostrando desde el primer día.

También quiero agradecer a todas aquellas mujeres valientes que antes que mí ocuparon la Primera y Segunda Vicepresidencia del Concejo Metropolitano, ustedes abrieron el camino para que las mujeres cada vez tengamos mayores espacios de representación y de gestión.

Nos paramos sobre bases sólidas construidas por la valentía y convicciones firmes de mujeres quiteñas como Manuela Sáenz, Manuela Cañizares y Valentina Serrano Cabezas, entre muchas otras, este es un paso más en esa lucha y daré lo



mejor de mí para representarlas con altura y dignidad. Quiero agradecer también a mis padres, a mis hermanos, a mi familia, por el apoyo incondicional en este gran emprendimiento, es gracias a ustedes que estoy aquí.

Para mí es un honor haber sido electa, gracias a todos ustedes, como Vicealcaldesa, dignidad que desempeñaré con absoluta responsabilidad y compromiso con los quiteños y con ese mandato que nos dieron el 23 de febrero, un mandato de solucionar los problemas que enfrenta la ciudad y elevar la calidad de vida de todos los quiteños a través de una gestión eficiente, de puertas abiertas y de consensos, en este sentido nuestro Alcalde nos ha dado un gran ejemplo que todos debemos seguir, promoviendo el diálogo, la tolerancia y reconociendo que Quito está compuesto de varios colores, y que todos tenemos derecho a ser parte en la transformación de la ciudad.

Esa sangre y espíritu joven de todos quienes hacemos la Alianza Suma – Vive, ese afán de apertura y convivencia y ese compromiso de dar lo mejor de nosotros para servir a las quiteños serán los pilares de mi gestión como Vicealcaldesa.

El día de hoy se inaugura una nueva era en Quito, una era de construcción y transformación, una era de reivindicación de la quiteñidad, esa que nos hace reírnos de nosotros mismos, no tener miedo a la crítica y no buscar la gloria, la fama o el poder sino servir, una era de recuperación de la autoestima del quiteño fortaleciendo nuestra identidad.

En esta nueva era se trata de construir juntos, de respetarnos y de vivir mejor entre todos y todas porque ¡Eso es vivir mejor! En la frase histórica de Benito Juárez, el respeto al derecho ajeno es la paz, y este sueño no es solo nuestro es compartido por todos los quiteños que confiaron en nosotros, quiteños que saben que si podemos vivir mejor y en armonía, por esto quiero invitar a todos a trabajar por esta ciudad, a arrimar el hombro y apoyar a nuestro Alcalde para que logremos nuestro objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los quiteños y posicionar a Quito como la mejor ciudad del país, la región y, porque no, del mundo.

Gracias señor Alcalde por confiar en mi capacidad para acompañarte en este gran reto, en mí tendrás a una persona que servirá con lealtad a la nueva visión de la ciudad y a todos los quiteños.



Acepto este desafío con alegría y me siento orgullosa de participar de este proyecto nuevo que sirve a Quito, a otras ciudades del país con su ejemplo y que continuará sirviendo al país incondicionalmente. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar a nuestras dos Vicepresidentas del Concejo Metropolitano que nos acompañen en la mesa principal.

Que gusto estar rodeado de dos Vicepresidentas mujeres, es un verdadero honor y creo que estamos dando ejemplo a la ciudad.

Continuamos con el orden del día, señor Secretario díguese leer el siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL:

IV. Elección del Concejal o Concejala integrante de la Comisión de Mesa.

SEÑOR ALCALDE: Señores concejales.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, quiteños que nos acompañan en este día, medios de comunicación, yo quiero proponer al compañero concejal Eddy Sánchez, como delegado del Concejo a la Comisión de Mesa.

SEÑOR ALCALDE: Perdón Concejala, por favor, señoras y señores les vuelvo a reiterar nuestro pedido de respeto a todas las concejalas y concejales, estamos dando una demostración de coherencia, de decencia política el día de hoy, pero ayúdenos para que ese mensaje sea de todos quienes estamos aquí presentes.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Muchas gracias, antes de proponer al compañero del cual estaba hablando, quiero pedirles que todos nos merecemos, todas las personas que estamos en esta sala merecemos respeto, más allá de las banderas, más allá de los partidos políticos a los cuáles nosotros representemos, pienso que merecemos todos respeto, así que les pido que mientras se de la sesión hagamos silencio y respetemos todas las inquietudes y todos los comentarios que como concejales vamos a hacer. Muchas gracias.



Continuando, quiero proponer al compañero Eddy Sánchez, como delegado del Concejo a la Comisión de Mesa, ya que es un compañero de la Revolución Ciudadana coherente que ha trabajado por el pueblo, que ganó por la mayoría de los quiteños del sur de Quito, así que elevo mi moción para que el compañero Eddy Sánchez sea el delegado a la Comisión de Mesa.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra candidatura?

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias señor Alcalde, colegas concejales, creo que es de justicia hemos visto que el día de hoy se ha practicado la democracia y se ha dado los espacios que estamos representando, la primera Vice alcaldía a la compañera Daniela Chacón de la Alanza Suma – Vive; la segunda Vicepresidencia a Anabel Hermosa, representando a Alianza País, de paso les auguro éxitos, felicitaciones, y vamos a trabajar mancomunadamente y creo que es de reconocer y de justicia, de proponer a Eduardo del Pozo, un joven abogado que representa a otra bancada política y quien, creo que, hará un papel fundamental.

De esa manera señor Alcalde, yo llamo a la reflexión a todos los concejales y concejalas, estaríamos representados todos los bloques que estamos aquí sentados en esta mesa democrática de la capital de todos los ecuatorianos. Mi moción para que le nombremos como integrante de la Comisión de Mesa, al abogado Eduardo del Pozo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quisiera recordar a todos los compañeros y compañeras concejales que la Comisión de Mesa está constituida por el Alcalde, la Vicealcaldesa en este caso y el delegado del Concejo, esa es la estructura y la composición de la Comisión de Mesa.

En ese sentido es bastante coherente, razonable, ayuda al funcionamiento del Concejo que el bloque de once concejales tenga una representación en la Comisión de Mesa, la Comisión de Mesa organiza algunos procedimientos administrativos, apoya al Alcalde en algunos procedimientos administrativos del Concejo, no de la administración, solo y exclusivamente del Concejo, tramita algunos procedimientos y nada más.



En ese sentido quería argumentar esto para apoyar la propuesta de la concejala Karen Sánchez de que sea el concejal Eddy Sánchez, y si es que es el caso y así es la democracia, si mi reflexión no es válida para que todos apoyemos al concejal Eddy Sánchez, vamos a una votación, eso es parte de la democracia, no hay que tenerle miedo, nosotros queremos mantener la candidatura del concejal Sánchez para la representación del Concejo en la Comisión de Mesa, en base a la argumentación dada.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra candidatura? Concejal Marco Ponce, por favor.

CONCEJAL ARTES. MARCO PONCE: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros concejales, quiteños, miembros de la prensa, buenos días, simplemente al haber sido la propuesta del compañero Concejal Sergio Garnica, elevada al nivel de moción para avalarla, quisiera apoyar la moción presentada por el concejal Sergio Garnica.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Señor Alcalde buenos días, compañeros y compañeras, hago notar que la Comisión de Mesa, de acuerdo a la ordenanza que regula este tema, está conformada por el Alcalde, en este caso la primera vicealcaldesa y el delegado del Concejo a la Comisión de Mesa, la Segunda Vicealcaldesa no forma parte de eso, a nosotros nos parece que es absolutamente inequitativo que la fuerza mayoritaria de este Concejo, decidida también en elecciones y por decisión del pueblo ecuatoriano, insisto la fuerza mayoritaria de este Concejo esté ausente de la Comisión de Mesa, por tal motivo yo quiero respaldar la moción de la concejala Karen Sánchez, en el sentido de proponer el nombre de Eddy Sánchez para esta representación.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra intervención? Señoras concejalas y concejales, no habiendo más mociones por favor señor Secretario díguese someter las presentadas a votación.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señor Alcalde.

- 1 SR. JORGE ALBÁN: Eddy Sánchez.
- 2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ: Eddy Sánchez.
- 3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Eddy Sánchez.
- 4 SRA. CARLA CEVALLOS: Eduardo del Pozo.



- 5 ABG. DANIELA CHACÓN: Eduardo del Pozo.
- 6 ABG. EDUARDO DEL POZO: A favor de la moción presentada por el concejal Sergio Garnica.
- 7 DR. PEDRO FREIRE: Eduardo del Pozo.
- 8 LIC. SERGIO GARNICA: Eduardo del Pozo.
- 9 DR. MARIO GRANDA: Eduardo del Pozo.
- 10 ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Eddy Sánchez.
- 11 ING. ANABEL HERMOSA: Eddy Sánchez.
- 12 PROF. LUISA MALDONADO: Eddy Sánchez.
- 13 DRA. RENATA MORENO: Eduardo del Pozo.
- 14 ING. CARLOS PÁEZ: Eddy Sánchez.
- 15 ARTES. MARCO PONCE: Eduardo del Pozo.
- 16 ECON. LUIS REINA: Eddy Sánchez.
- 17 DR. ANTONIO RICAURTE: Eduardo del Pozo.
- 18 LIC. EDDY SÁNCHEZ: A favor de la moción presentada por la compañera concejala Karen Sánchez.
- 19 SRA. KAREN SÁNCHEZ: Eddy Sánchez.
- 20 MSC. PATRICIO UBIDIA: Por la moción presentada por la señora concejala Karen Sánchez.
- 21 SRA. IVONE VON LIPPKE: Eduardo del Pozo.
- 22 DR. MAURICIO RODAS – ALCALDE METROPOLITANO: En aras del pluralismo y la representatividad de las distintas tiendas políticas en las instancias del Concejo Metropolitano, a favor del concejal Eduardo del Pozo.

SEÑOR ALCALDE: Por favor señor Secretario díguese proclamar los resultados.

SEÑOR SECRETARIO: Si señor Alcalde tenemos 11 votos a favor del concejal Eduardo del Pozo, y 11 votos a favor del concejal Eddy Sánchez, sin embargo señor Alcalde en aplicación del inciso segundo del artículo 321 del COOTAD que fue leído y que establece que el voto del señor Alcalde es dirimente, el concejal Eduardo del Pozo, sería designado como miembro de la Comisión de Mesa.

SEÑOR ALCALDE: Invitamos al concejal Eduardo del Pozo que pase para tomar el juramento de rigor.



Señor concejal Eduardo del Pozo, jura usted por su honor desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Mesa para el que ha sido designada de conformidad con la Constitución y las leyes de la República del Ecuador.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Sí juro.

SEÑOR ALCALDE: Si así lo hace que la ciudad y la patria le reconozcan, caso contrario que le demanden, señor Eduardo del Pozo, queda usted legaimente posesionado, mucha suerte y felicitaciones.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** DESIGNAR AL CONCEJAL EDUARDO DEL POZO COMO CONCEJAL DESIGNADO, ANTE LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES.

SEÑOR ALCALDE: Debo señalar que en vista de que este Concejo Metropolitano está conformado por 21 concejales en lugar de los 15 del Concejo anterior, y en virtud de la necesidad que aquello genera de ampliar el número de comisiones, vamos a convocar a una sesión extraordinaria para el día de mañana para que, junto con otros aspectos, podamos abordar justamente el de la conformación de estas comisiones, previa reforma de la ordenanza respectiva, así que una vez explicado aquello, señor Secretario díguese leer el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

- VI. Elección de la Procuradora o Procurador Metropolitano.
- VII. Elección de la Administradora o Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Concejal Carlos Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Para poder sustentar mi intervención quisiera que a través de Secretaría señor Alcalde, solicite se de lectura al literal i) del artículo 60 del COOTAD.



SEÑOR SECRETARIO: Art. 60 del COOTAD, atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, le corresponde al Alcalde o Alcaldesa, literal i): *“Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo, expedir previo conocimiento del Concejo la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, nombrar y remover a los funcionarios de Dirección, Procurador Síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal”*, hasta aquí señor Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Ante eso creo que es claro que esta es una decisión que no compete al Concejo Metropolitano de Quito, compete al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito dado que el argumento al inicio de la sesión que se planteó para incorporar esto en el orden del día fue la disposición de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, y siendo que el COOTAD tiene una vigencia posterior a esta Ley, y dado que los dos temas se contradicen en derecho según nuestro punto de vista tiene vigencia el señalamiento del COOTAD, por tanto la designación del Procurador y del Administrador General es una responsabilidad suya señor Alcalde, y solicito, y este era el planteamiento del concejal Jorge Albán, que lamentablemente no se le dejó terminar, solicito entonces que se retire o que no se proceda para salvaguardar y blindar las decisiones que tanto el Procurador como el Administrador General deben tomar y que podrían poner en riesgo si es que no queda absolutamente legal la forma como fueron designados.

SEÑOR ALCALDE: Agradezco la intervención del concejal Carlos Páez, sin embargo en virtud de lo que señala la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, siendo esta una ley especial, nos estábamos sometiendo a sus disposiciones.

Le pido al señor Secretario que de lectura al artículo 8, numeral 14 de dicha Ley.

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 8, le corresponde especialmente al Concejo Metropolitano, numeral 14, nombrar de la terna que para caso debe presentar el Alcalde al Procurador del Distrito Metropolitano, al Secretario del Concejo, al Administrador General, a los Directores Generales, y a los Gerentes de las Empresas Públicas Metropolitanas.



CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Dado que no se ha nombrado el Procurador y no podemos tener ese nivel de asesoría pero me parece que siendo que el COOTAD tiene una vigencia más reciente que la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, y siendo que las dos disposiciones son contradictorias lo que prevalece, soy Ingeniero no soy Abogado, pero en el ejercicio de la profesión toca entender estos conceptos y estas doctrinas legales, yo entendería que lo que está vigente es el COOTAD y por tanto la decisión de designar el Procurador y el Administrador es competencia del Alcalde no del Concejo, por tanto creo que deberíamos blindar estas designaciones que son finalmente representantes del Municipio y por tanto no podemos poner en riesgo las decisiones del Municipio por una designación que adolece de este error, yo insistiría en que tengamos un juicio legal señor Alcalde, un pronunciamiento, un asesoramiento legal, no hay Procurador, y esta es una situación complicada, debe haber algún encargado de la Procuraduría y a él me parece que deberíamos solicitarle este pronunciamiento.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Bueno como dijo el concejal Carlos Páez, este era el sentido de mi intervención, para ahorrarnos una discusión que puede derivar en un mensaje equívoco, es como que si nosotros no quisiéramos apoyar a los nombres que usted propone para la Administración General o para la Procuraduría, ese mensaje equívoco no es bueno para el Concejo, es bueno que el Procurador y el Administrador se sientan con la confianza de su designación, nosotros tendríamos que no votar, y eso es pésimo, de hecho usted ha hecho uso del voto de calidad con todo el derecho, hace un momento, pero si nosotros salimos de la sala se queda sin quórum señor Alcalde y ahí no vale el voto de calidad, entonces creo que es adecuado el COOTAD es además una ley orgánica como lo dice su nombre Código Orgánico y Organización Territorial, y entiendo que la jerarquía de las leyes orgánicas tienen fuerza mayor, y como lo ha dicho el concejal Carlos Páez claramente, es posterior y expreso, y responde a un espíritu lógico señor Alcalde, el Administrador es un funcionario de confianza del Alcalde.

El Procurador y el Administrador es un cargo de absoluta confianza y el procurador igual, tanto que muchas veces con frecuencia firman el Alcalde y el procurador en representación del Concejo, así que mi sugerencia, porque de lo contrario no vamos a poder votar, es que se retire los puntos del orden del día y se proceda como corresponde a designar inmediatamente al procurador y al administrador.



CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Para reforzar lo que señalan mis compañeros del bloque, mi compañero Jorge Albán y Carlos Páez también tenemos que revisar en el COOTAD, que está sellando cualquier posibilidad de interpretación en función de lo que dice la Ley de Régimen Municipal del Distrito Metropolitano, si revisamos, no lo podemos hacer vía Secretaría porque son demasiados artículos e incisos, lo cual demoraría, pero en función de las atribuciones que nos establece el artículo 87, si revisamos aquello no hay ninguna facultad o atribución que nos establezca esta ley para designar un procurador. Reforzamos incluso de manera legal cuáles son nuestras atribuciones y en qué incurriríamos en el caso de nosotros proceder a apoyar o a votar este tipo de designaciones que usted nos propone en el orden del día. Gracias, señor Alcalde.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, yo quiero felicitar lo loable de su gestión poniendo a consideración del Concejo Metropolitano la pretendida designación de Procurador Metropolitano y Administrador General.

Quiero hacer una reflexión, los argumentos que han mencionado mis antecesores en el uso de la palabra son muy respetables y válidos; sin embargo, debemos tomar en cuenta que como máximo órgano de legislación, que es el Concejo Metropolitano, y si vamos a someternos a lo que estrictamente dice el COOTAD, ahí no estaría sentada precisamente nuestra segunda Vicepresidenta, ¿por qué?, porque la designación se ha hecho como lo faculta la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano, entonces para no generar inconvenientes, yo propongo que aceptemos las sugerencias tanto del concejal Páez, como del concejal Albán, en el sentido de que usted designe a estos funcionarios, conforme lo que establece el COOTAD, y saludo a usted por esa generosa intención para que, si de ser del caso, se lo haga esa designación en este momento ya que están aquí los funcionarios para tener la oportunidad de conocerlos. Gracias, señor Alcalde.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Si nosotros nos remitimos al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, de manera expresa establece que dignidades se deben elegir y justo no están las dignidades que se han puesto a consideración, esto corroboraría a lo que los compañeros han venido argumentando.



SEÑOR ALCALDE: Yo quisiera someter a votación la moción presentada por los diferentes compañeros concejales. Quiero preguntarles si es que hay algún inconveniente con algunos de ustedes, para yo directamente proceda a designar al procurador metropolitano y al administrador general.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Señor Alcalde, debemos para el futuro analizar el conflicto de leyes. Usted sabe que la Constitución es la Ley suprema, en ésta habla cuál es la supremacía de las leyes, ahí tenemos las leyes orgánicas, leyes especiales y generales, ordenanzas, resoluciones, reglamentos, eso lo dice la Constitución Política de la República y aquellas leyes que vayan en contra de la Constitución, no tendrán valor alguno, entonces yo creo que para el futuro debemos tener un criterio concreto, cuál de las dos leyes tiene supremacía, porque las dos leyes son orgánicas, tomando en cuenta que la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano es una Ley orgánica de carácter especial, esto no interrumpe sino que dejo a criterio del nuevo procurador en la brevedad posible nos de un criterio sobre ese aspecto si no nos vamos a embarcar en este lío todas las sesiones. Gracias, señor Alcalde.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, a mí me parece que la moción que se ha presentado por parte del compañero Jorge Albán tiene que ver con retirar estos puntos del orden del día porque no corresponde a lo que dice la ley, yo quiero dejar señalado eso claramente, no se trata de que estemos a favor o en contra de que usted designe a estas autoridades, nosotros no podríamos votar porque no es competencia del Concejo según establece la Ley, eso es lo que quería decir Jorge Albán cuando pidió la palabra, para cambiar y modificar el orden del día, entonces debe quedar claro sobre todo ante los medios de comunicación. Nosotros como bloque Alianza País, no estamos en contra de que el Alcalde pueda designar a las autoridades, lo que estamos haciendo es un apego a lo que dice la Ley y las competencias del Concejo Metropolitano de Quito, no corresponde que nosotroselijamos, sí corresponde que usted, Alcalde, designe y como ya se ha mencionado, por supuesto tiene que ser de su absoluta confianza, a fin de que pueda trabajar, no estamos obstruyendo como concejales, nos estamos apegando a la Ley.

Señor Alcalde, usted debe considerar, sin duda, a las personas de su confianza, también eso hay que aclarar, no estamos en contra del señor procurador; señor o



señora administradora general, me parece que eso es fundamental. Hemos tenido una sesión muy linda para la ciudad, pero hay que dejar claro tal como son las cosas. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Quiero aclarar algo, agradezco el espíritu de sus intervenciones que sé que tienen el mejor interés e intención; sin embargo, debo anotar que aquello sería factible solamente para el caso del procurador, porque el cargo de administrador general no está contemplado en el COOTAD, es un cargo que está establecido en la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto, lo que podríamos hacer es someter a votación la terna para administrador general y retirar del orden del día el punto relativo a la designación del procurador en vista de que dicha designación yo la podría realizar de forma directa.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Como dice el artículo y éste se refiere a los funcionarios y hace señalamiento expreso del procurador, a veces se genera equívocos. En general en las sesiones de Concejo le acompañan al Alcalde el procurador y el administrador, no son miembros del Concejo; la Secretaría del Concejo, sí forma parte del Concejo; el procurador y el administrador participan en las sesiones del Concejo de manera regular como apoyo al Alcalde, como asesores del Alcalde. El administrador general es un funcionario.

Lo que es importante, y no está bien que quede en duda que la designación de Daniela haya incumplido alguna norma, es perfectamente legal, no pongamos en duda, la designación está en el marco de la ley, nombrar a la Vice alcaldía, lo hace el Concejo, como hace el Concejo la designación de Secretario, en este caso. Nosotros no podríamos atribuirnos competencias que no tenemos, señor Alcalde, estaríamos cometiendo un error, un equívoco. Nosotros estaríamos arrogándonos funciones que no tenemos y el funcionario designado tendría un nombramiento ilegítimo. Si es que es del caso, y creo que nos podremos comprometer compañeros, designado el procurador, hecha la consulta que se sugiere, si es que, estoy seguro que no va a ser así, si es que hubiera alguna duda, volvemos a ratificar y nos comprometemos a apoyar, pero no hay dudas, y le aseguro que el resultado de la consulta y la opinión del procurador va a ser en el sentido que estamos hablando. Vamos a apoyar cualquier ajuste que haya que hacer, pero en este momento estaríamos arrogándonos funciones y el funcionario



principal es el administrador, no cabe duda, y es expreso el artículo, dice: "...los funcionarios y el procurador síndico..."

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Señor Alcalde, creo que es indispensable que conozcamos que el COOTAD tiene una disposición transitoria No. 7, en la que deja en vigencia a la Ley del Distrito Metropolitano de Quito, en consecuencia creo que es muy prudente que se proceda a designar aquí en el Concejo al Secretario y al Procurador.

CONCEJAL ARTES. MARCO PONCE: Señor Alcalde, afortunada o desafortunadamente en este sentido estamos regidos por dos leyes plenamente vigentes, tanto el COOTAD como la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, que está exactamente al mismo nivel por ser una ley especial. Yo no creo que sea tan grave como tener arrogación de funciones, pero entiendo que desde el punto de vista legal y estoy totalmente de acuerdo con el concejal Albán, podríamos hacer posteriormente la consulta al procurador. Me parece que absolutamente legales resultan ambas prácticas y tenemos antecedentes jurídicos, es decir, la Administración municipal saliente se regía exclusivamente al COOTAD siendo sin embargo totalmente legal que el señor Alcalde, se rija a la Ley de Régimen Municipal. Creo que esto debería ser a elección del señor Alcalde y en este sentido estoy de acuerdo hasta cierto punto con lo manifestado por el concejal Albán, podríamos hacer la designación por parte de la Alcaldía como manda el COOTAD e inmediatamente hacer la consulta al Procurador y en caso de ser necesario votar por una terna, podríamos someterlo a votación de manera inmediata, solamente como opinión en este sentido. Gracias.

CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Señor Alcalde, en efecto lo que dice el concejal Eduardo del Pozo sobre la séptima transitoria que mantiene la vigencia de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, pero hay también la disposición siempre y cuando no haya contradicción, nosotros entramos en contradicción en dos artículos, tanto en el 60, 90, que hace referencia a los alcaldes de los gobiernos autónomos y el 90 en el que hace referencia al alcalde de los distritos metropolitanos, esto como para incluir dentro del espacio de la Ley de Régimen Municipal y aparte de ello también nos limita a nosotros en el 81 cuando establece las atribuciones del Concejo Metropolitano. En función de ello, nosotros estamos planteando un marco legal que nos permite pensar que no podríamos votar a favor de estos funcionarios. Gracias, Alcalde.



CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Moción que se retire del orden del día las mencionadas designaciones para que el señor Alcalde en base al COOTAD pueda designar al procurador y al administrador.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: A mí me parece que es fundamental que hagamos el mayor esfuerzo por ceñirnos a lo que establece el marco legal. Lo que plantea el concejal Antonio Ricaurte no es factible porque no se puede modificar el orden del día en media sesión, porque pone nulidad a todo lo actuado, por tanto proceder de esta manera anularía la designación de Daniela Chacón y Anabel Hermosa, del Secretario, hay que actuar con calma y tranquilidad. No es preciso decir que la anterior Administración se regía exclusivamente por el COOTAD, de hecho en la anterior Administración existieron dos vice alcaldías elegidas al inicio de período cuando no existía COOTAD y ratificado luego cuando ya existía el COOTAD, y es porque existe un criterio de que cuando la ley anterior complementa la ley vigente puede seguir manteniendo su vigencia, pero cuando entra en contradicción lo que tiene vigencia es la ley más recientemente promulgada, esto es un tema que se maneja con absoluta claridad cuando existen estos pretendidos conflictos en la vigencia de las normas, entonces más que una opinión, yo le insisto, Alcalde, lo que deberíamos tener es un juicio del procurador, hay un procurador que seguramente está encargado porque además el arrogarnos funciones, deslegitima nuestra condición de concejales, así es que creo que al inicio del período lo aconsejable es actuar con prudencia, resguardándonos todos de no incurrir en una falta que puede ser incluso causa de destitución, entonces me parece que en este caso, con todo comedimiento, le digo Alcalde, creo que no han leído la integralidad del marco legal vigente y el esfuerzo que estamos haciendo nosotros es por aclarar un tema que ha sido maltratado, para que no existan dudas respecto a lo que hemos venido actuando, es en la mayor buena fe, en el reconocimiento de que se ha cometido un error en la convocatoria y en el establecimiento del orden del día, y que por tanto lo que corresponde es declararnos que no somos competentes para atender esos puntos, con lo cual damos vigencia al orden del día, protegemos la legalidad de lo actuado y protegemos fundamentalmente que el procurador y administrador general tengan toda la capacidad legal para ejercer su responsabilidad.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, me voy a permitir leer el artículo 425 de la Constitución que dice: "...el orden jerárquico de aplicación de las



normas será el siguiente: la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales; las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y, los demás actos y decisiones de los poderes públicos". Creo que la aplicación que se pretende dar a la disposición transitoria séptima del COOTAD no es posible porque estableciendo y observando el orden jerárquico establecido por la Carta Magna, es el COOTAD el que tiene que ser observado, obedecido, acatado y de aplicación para este tipo de decisiones.

El compañero concejal Albán al inicio de la sesión quiso mocionar el que se elimine estos dos puntos del orden del día, lamentablemente no fue acogido, pero era para viabilizar el trabajo del Concejo, yo respaldo lo que dice el concejal Carlos Páez, de declararnos incompetentes para resolver los puntos 6 y 7 del orden del día, para dar mayor transparencia, sobre todo para que usted no renuncie a sus competencias, señor Alcalde, y lo que sugiero es que ponga en conocimiento del Concejo estas decisiones que usted va a tomar, están respaldadas, insisto, por el artículo 425 de la Constitución y el COOTAD. Gracias.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, por favor solicito que por Secretaría se de lectura al artículo pertinente de la ley orgánica, luego el COOTAD y con la disposición general, sobre el tema de la designación de funcionarios.

SECRETARIO GENERAL: Artículo 8 de la Ley Orgánica del Distrito Metropolitano de Quito, numeral 14. *"...Le corresponde especialmente al Concejo Metropolitano, nombrar de la terna que para cada caso debe presentar el Alcalde, al Procurador del Distrito Metropolitano; al Secretario del Concejo; al Administrador General; a los directores generales; y, a los gerentes de las empresas públicas metropolitanas"*.

Art. 60 del COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal i). *"Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del Concejo la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, Procurador Síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal"*.



Disposición final séptima del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

“Ley del Distrito Metropolitano de Quito. El presente Código no afecta la vigencia de las normas de la Ley Orgánica del Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial No. 345 de 27 de diciembre de 1993. A todo efecto la Ley Orgánica del Distrito Metropolitano de Quito cumple la función de declaración de creación del Distrito Metropolitano y de su delimitación territorial. El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito concluirá el proceso de constitución con la elaboración, control de constitucionalidad y sometimiento a consulta de su estatuto de autonomía en los términos previstos en la Constitución”. Hasta ahí las normas solicitadas.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, yo quisiera, para dirimir este asunto, me parece acertada la sugerencia que hacía el concejal Páez, que sea el procurador encargado, quien emita un criterio. Le hemos invitado al procurador encargado, le damos la palabra para que él nos ilustre sobre este tema.

DR. DIEGO PEREIRA: Señor Alcalde, miembros del Concejo, una pequeña aclaración, estuve de Procurador encargado hasta el día de ayer.

SEÑOR ALCALDE: Pero se entiende prorrogado, por supuesto.

DR. DIEGO PEREIRA: Gracias, señor Alcalde. Voy a dar un poco la explicación que hubo en el tema relacionado en el tiempo de las leyes. La Ley de Régimen Municipal consistía con la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito. La Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 8 expresa que el Concejo tiene que obviamente mediante una terna nombrar el procurador y las demás autoridades. Cuando entra en vigencia el COOTAD, en octubre de 2010, hay un cambio normativo y entre ese cambio normativo el artículo 60 y artículo 90 establece como una de las funciones que tiene el señor Alcalde, el nombrar directamente a sus funcionarios, entre esos, el procurador. Pese a eso, hay una disposición séptima del COOTAD, que claramente nos dice: *“...no afecta la vigencia de las normas de la Ley Orgánica del Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial 345 de 27 de diciembre de 1993. A todo efecto la Ley Orgánica del Distrito Metropolitano de Quito cumple con la función de declaración de creación del Distrito Metropolitano de Quito y de*



su delimitación territorial. El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito concluirá en el proceso de constitución con la elaboración, control de constitucionalidad y sometimiento a consulta de sus estatutos de autonomía en los términos previstos en la Constitución”.

En virtud de lo que dispone esta disposición séptima transitoria, a mi criterio muy personal, consideraría que las dos leyes subsisten y están en vigencia y que el COOTAD no contraviene las disposiciones de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto si el Concejo designaría un nuevo procurador, no se contravendría ninguna ley, y es más se respetaría esta disposición séptima que actualmente está vigente.

SEÑOR ALCALDE: Y lo mismo ocurriría con respecto a la designación de administrador general.

DR. DIEGO PEREIRA: Sí, surtiría el mismo efecto porque es el mismo artículo.

SEÑOR ALCALDE: Habiendo tenido entonces este dictamen, yo les invitaría señoras y señores concejales a proceder a evacuar el orden el día y someter a votación las ternas que han sido presentadas y que ustedes tienen en sus respectivos lugares. Concejales Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, me está obligando a que me retire de la sala, Alcalde...

SEÑOR ALCALDE: Pero fue una sugerencia del propio concejal Páez...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero tener un criterio, es que es cierto, porque efectivamente las dos leyes están vigentes, particular y personalmente peleamos en la Asamblea para que se mantenga la vigencia de la Ley Orgánica del Distrito Metropolitano de Quito, porque es útil, porque eso nos daba condición de Distrito Metropolitano, que nos permitía avanzar en los niveles de autonomía, entonces para nosotros es muy importante, es absolutamente falso que la Administración anterior desconoció esa ley, todo lo contrario, la defendimos, pero es absolutamente lógico y coherente que es en la medida en que no se contraponga, cuando se contraponen, está en vigencia la Ley, el COOTAD, el Código Orgánico, por jerarquía de norma y por ser posterior.



Señor Alcalde, estamos con el mejor buen ánimo, estamos queriendo evitar que cometamos errores, estamos haciendo un acto de confianza en usted.

SEÑOR ALCALDE: Lo reconocemos concejal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Podemos decidir para no retirar del orden del día, que damos por conocido y encargamos y decimos que confiamos, y hacemos una declaración de confianza en la designación que haga el Alcalde, para que usted, si hay alguna duda, respecto a una u otra ley, en cada punto, una declaración, en acto de confianza, por la designación que realizará el Alcalde para Procurador y para Administrador.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal Albán. Tiene la palabra la concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: En virtud, de dirimir este tema, yo quisiera mocionar a que el Concejo Metropolitano se declare incompetente para designar estas autoridades.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Apoyo la moción de la compañera concejala Daniela Chacón.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Apoyamos.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación, por favor, la moción presentada por la concejala Daniela Chacón. Tiene la palabra el concejal Pedro Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Yo quisiera felicitar este tipo de análisis que se ha hecho, lo único que yo quiero manifestar es que todo acto administrativo y todo acto jurídico debe tener su fundamento y su base legal para darle perpetuidad en la vida al acto jurídico, porque resulta que si nos equivocamos después de un tiempo puede pedirse la nulidad del acto tanto administrativo como lo jurídico.



Yo sigo insistiendo, señor Alcalde, que debe existir un criterio concreto, preciso, porque bajó el señor Subprocurador, el Procurador encargado, y nos dio otro criterio, es decir, si baja otro abogado existirá tres o cuatro criterios, por lo que debemos tener nosotros un criterio unánime, firme para poder desarrollar las sesiones en el futuro si no nos vamos a enredar en estos temas y será interminable. Apoyo la moción. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, no habiendo otra solicitud de intervención, señor Secretario, por favor, someta a votación la moción presentada por la concejala Chacón.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señor Alcalde.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6 SR. EDUARDO DEL POZO	✓		
7 DR. PEDRO FREIRE	✓		
8 LIC. SERGIO GARNICA	✓		
9 DR. MARIO GRANDA	✓		
10 ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
13 DRA. RENATA MORENO	✓		
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15 ARTES. MARCO PONCE	✓		
16 ECON. LUIS REINA	✓		
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓		
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
22 DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN T OTAL	22 votos a favor		

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad quedaría aprobada la moción planteada.

RESOLUCIÓN



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL I) Y 90 LITERAL I) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, POR UNANIMIDAD (22), **RESOLVIÓ** DECLARAR IMPROCEDENTE LA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR GENERAL Y PROCURADOR METROPOLITANO POR PARTE DEL CONCEJO METROPOLITANO, CORRESPONDIENDO TAL ATRIBUCIÓN AL ALCALDE METROPOLITANO EN VIRTUD DE LA NORMATIVA ANTES SEÑALADA

SEÑOR ALCALDE: Les agradezco señores concejales, por favor, señor Secretario dé lectura al último punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, es el séptimo que es la elección de la Administradora o Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Aplicaría el mismo criterio ¿No?

SEÑOR SECRETARIO: Ese, obviamente, quedó ya tratado en el punto anterior y con el mismo criterio; y, el octavo es el Himno a Quito, señor Alcalde.

VIII. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Antes de clausurar la sesión, quisiera convocar para el día de mañana, a las tres de la tarde, a sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano para tratar, entre otros temas, lo relacionado con la conformación de las Comisiones del Concejo así como también la propuesta que presentaremos de reforma a las respectivas ordenanzas para reducir multas en el Distrito Metropolitano de Quito. Concejales Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Propongo que también se discuta la conformación de las Comisiones, yo creo que para ambos temas, el que usted enunció ayer y el tema de las Comisiones, sería bueno tener documentación de respaldo en el transcurso de hoy mismo, de tal manera de poder estudiarlo y venir con criterio, así que le rogaría eso.



SEÑOR ALCALDE: Por supuesto, concejal Albán, está contemplado que cuando ustedes reciban la convocatoria por escrito van también a recibir la documentación de respaldo.

No habiendo otro tema que tratar, declaro formalmente clausurada esta sesión de Constitución del Concejo Metropolitano de Quito, no sin antes agradecer a las señoras y a los señores concejales, por el espíritu democrático, pluralista y de unidad de trabajo en función de los intereses de la ciudad. Muchas gracias.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL JUEVES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN INAUGURAL DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.


DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

OCA
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.